

EDICTO No. 238

Dentro del **PROCESO MARÍTIMO ORDINARIO** que **VOLONT SHIPPING AND TRADING, S.A.**, le sigue a **FINEAS MARINE INC., MASS PETROX INC.,** y **FUTURA ENERGY DMCC**, se ha dictado la siguiente Resolución:



AUTO N°188

PRIMER TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ.

Panamá, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026).

(...)

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez del Primer Tribunal Marítimo de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR como fecha para el remate de los combustibles a bordo de la **M/N "NOBEL"** el día dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026).

El remate se hará en las oficinas del Primer Tribunal Marítimo ubicadas en el corregimiento de Ancón, Balboa, calles Herrick y Roberto Reina, edificio N° 310, planta baja, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y el momento en que cesan las pujas y repujas. Se admitirán posturas hasta las once en punto de la mañana (11:00 a.m.) y las pujas y repujas se iniciarán a las doce del día (12:00 m.d.).

SEGUNDO: ESTABLECER como base para el precio del remate de la nave la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON 28/100 (US\$32,434,727.28)**, valor dado por el Perito Avaluador designado por el Tribunal, y serán posturas admisibles las que como mínimo cubran los gastos de mantenimiento y custodia del bien secuestrado.

TERCERO: ADVERTIR que para habilitarse como postor, se requiere que los oferentes consignen, previamente ante la oficina del Alguacil del Primer Tribunal Marítimo, el veinte por ciento (20%) de la base del remate, es decir, la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON 46/100 (US\$6,486,945.46)** mediante cheque certificado o de gerencia de bancos de la localidad, o certificados de garantía del Banco Nacional de Panamá respaldado por dinero en efectivo, constituido a favor del Primer Tribunal Marítimo de Panamá.

CUARTO: FIJAR Y PUBLICAR el presente Auto y efectuar los avisos en la forma y durante los términos expresados en los artículos 553 y 554 del Código de Procedimiento Marítimo, de la siguiente forma:

Se realizará, previo a la fecha fijada, dos (2) publicaciones por semana de este auto en un diario

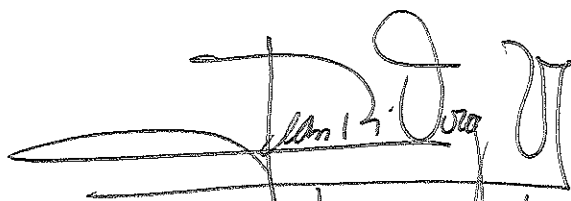
de circulación nacional (artículo 553) hasta la fecha de remate y venta judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 179, 553, 554, 559 y demás concordantes de la Ley 8 de 1982 reformada.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez (fdo.) **CRISTINA CINIGLIO**
El Secretario (fdo.) **JEANCARLOS OROZCO**

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, hoy, Diciembre (18) de Junio de dos mil veintiséis (2026), a las Diez de la Mañana (10:00 a.m.) por el término de cinco (5) días.


Secretario Judicial
Jeancarlos Orozco

